



## Presidencia de la Nación

Secretaría de la Función Pública

Instituto Nacional de la Administración Pública

### **ACTA DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

-----Entre la Dirección Nacional de Capacitación del INAP- en adelante la "DNC"-, representada por la Directora Nacional (AG) Arq. Graciela Falivene, por una parte, y la Universidad Federal de la Patagonia Austral de la Provincia de Santa Cruz, Rector Prof. Carlos Pérez Raselli por la otra, se acuerda la presente Acta de Cooperación, cuyos objetivos y condiciones se describen en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** Ambos organismos se proponen realizar actividades conjuntas de capacitación, destinadas al Personal de la Administración Pública Nacional con sede en la zona.

**SEGUNDA:** Las actividades de capacitación serán diseñados en un todo de acuerdo a los lineamientos de la DNC quien aprobará los programas definitivos. Los cursos se destinarán a todos los niveles del SINAPA (A-B-C-D al F), y en su dictado participar docentes locales- previamente aprobados- o del INAP si por los contenidos temáticos así corresponda a las actividades previamente aprobados por la Unidad de Extensión podrán asistir el personal no docente de la alta casa de estudios hasta un 25% del cupo establecido para cada curso y un 75% dedicado a los agentes públicos nacionales enmarcados en el SINAPA.

**TERCERA:** La Universidad se compromete a apoyar operativamente la organización de los cursos que se realicen en la provincia de Santa Cruz (reserva de locales o aulas, control de asistencia de alumnos, supervisión de asistencia de profesores, distribución de material bibliográfico que provea la DNC, entrega de certificados provistos por la misma, etc.) y mantener informados en todos los aspectos administrativos a la Unidad de Extensión.

**CUARTA:** El INAP financiará las horas cátedra docentes para las actividades de capacitación que se desarrollen según las especificaciones de la cláusula segunda, como así también los gastos originados por traslados y estadías de profesores del INAP cuando así corresponda.

**QUINTA:** Cuando la Provincia realice cursos con financiación propia que pueda resultar de interés de la DNC para los empleados públicos nacionales encuadrados en el SINAPA, reservará para ellos un 25% del cupo total del curso de que se trate.

**SEXTA:** Ambos organismos se prestarán asistencia técnica para el diseño y programación de las actividades en ejecución, como asimismo para las que se desarrollen en el futuro.

**SEPTIMA:** En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero de 1.995.



## Presidencia de la Nación

Secretaría de la Función Pública

Instituto Nacional de la Administración Pública

### **CARTA ACUERDO COMPLEMENTARIA DEL ACTA DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO.**

Entre la Dirección Nacional de Capacitación del INAP- en adelante la "DNC"-, representada por la Directora Nacional (AG)Arq.Graciela Falivene, por una parte, y la Universidad Federal de la Patagonia Austral de la provincia de Santa Cruz, en adelante "UFPA " representada por el Rector Prof. Carlos Perez Rasetti, por la otra y la Municipalidad de Ushuaia, en adelante el "Municipio", representada por el Intendente, Sr. Mario Danielle, se acuerda la presente Acta de Complementaria de Cooperación, destinada a prestar asistencia técnica al Municipio, en el marco del Acta de Cooperación firmada con el Estado provincial de Tierra del Fuego y destinada a la transformación y mejora de la gestión municipal, en los niveles internos e interinstitucionales, cuyos objetivos y condiciones se describen en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** La DNC y el Municipio acuerdan la realización por parte de la UFPA de un programa de Fortalecimiento Municipal y de Recursos locales.

**SEGUNDA:** Las actividades de capacitación serán diseñados en un todo de acuerdo a los lineamientos de la DNC conjuntamente con la UFPA. La DNC a través de la Unidad de Extensión, será quien aprobará los programas definitivos. Los cursos se destinarán a los agentes municipales de Ushuaia y destinados a la transformación y mejora de gestión.

**TERCERA:** - El Municipio se compromete a apoyar operativamente la organización de los cursos que se realicen en Ushuaia, (control de asistencia de alumnos, supervisión de asistencia de profesores, distribución de material bibliográfico, entrega de certificado prevista por la misma, etc.) y mantener informados en todos los aspectos administrativos a la Unidad de Extensión de la DNC.

**CUARTA:** El Municipio financiará los gastos de traslado y alojamiento de los docentes intervenientes de la UFPA. La DNC, a través de la Unidad de Extensión, financiará parte de las horas cátedra - de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias- de los docentes para las actividades de capacitación que se desarrollen según las especificaciones de la cláusula segunda, y brindará asistencia de Formación de Instructores a la UFPA y el Municipio.

**QUINTA:** Los cursos se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, pudiendo participar los agentes públicos nacionales enmarcados en el SINAPA, hasta un 25% del cupo total del curso de que se trate.

**SEXTA:** La especificación tentativa de los cursos se adjunta en Anexo I de la presente

**SEPTIMA:** En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1.995.



## Presidencia de la Nación

Secretaría de la Función Pública

Instituto Nacional de la Administración Pública

### ANEXO I

#### FORTALECIMIENTO INTERNO

- 1) Relevamiento, rediseño y control de los circuitos administrativos.
- 2) Atención al público.

Destinatarios: Personal operativos y mandos medios del municipio.

- 3) Planeamiento estratégico para la definición de estructuras

Destinatarios: Personal de conducción del municipio.

#### FORTALECIMIENTO INTERSTITUCIONAL

- 1) Capacitación de líderes comunitarios.

Destinatarios: Agentes que realicen trabajos en la comunidad.